RESOLUCIÓN NÚMERO 141 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-005-2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.".

EL ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, recogido principalmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 260 del 29 de julio de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante los Decretos Distritales Nos. 374 y 768 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*"

Que el artículo 209 Constitucional, establece que la función administrativa se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en el mismo sentido, el Acuerdo 740 de 2019, señala en los artículos 1 y 2 que: *"1. Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción.*" "2. *Las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales.*"

RESOLUCIÓN NÚMERO 141 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-005-2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025."

Que el artículo 5 del Acuerdo citado, en el numeral 1 establece como competencia de los alcaldes locales: *"1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local"*, en consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación.

Que en ejercicio de la función reglamentaria del Acuerdo 740 de 2019, el Alcalde Mayor de Bogotá expidió el Decreto 768 de 2019, que en el artículo 2 estableció: "*Para el desarrollo de las competencias y el ejercicio de las funciones de cada Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Gobierno establecerá la estructura administrativa local requerida para la adecuada prestación de sus servicios.*

Que respecto al funcionamiento de los Fondos de Desarrollo Local, el Decreto 768 de 2019, establece en el artículo 4º que: *"La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo".*

Que el Alcalde Mayor, mediante Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local.

Que, frente a la celebración de contratos, el Decreto Distrital 768 de 2019, artículo 12, señaló que debían ajustarse a las normas que rigen la contratación estatal.

Que es competencia del Jefe de la Entidad o su delegado ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 141 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-005-2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025."

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, otros procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el veinticinco (25) de septiembre de 2025.

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por la suma **TRES MIL DOSCIENTOS CIENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 3.252.000.000) M/CTE M/CTE, IVA INCLUIDO,** a cargo del proyecto de inversión No. 2253 con rubro presupuestal No. O230117459920242253 de la vigencia fiscal 2025, cuyos precios unitarios incluyen todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley. El presente proceso se adjudicará por el valor total de la propuesta establecido y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin formula de reajuste, hasta agotar el presupuesto.

El presupuesto se encuentra desagregado de la siguiente manera:

PROYECTO DE INVERSIÓN	META VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO
2253 Rubro presupuestal No. O230117459920242253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	$ 3.252.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 141 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-005-2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025."

Que mediante Resolución No. 120 del 14 de octubre de 2025, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar ordenó la apertura del proceso de licitación pública No. FDLCB-LP-005-2025 para: **'"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025".**

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el veinticinco (25) de septiembre de 2025 hasta el nueve (09) de octubre de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de contratación presentaron observaciones a los documentos de la licitación pública No. FDLCB-LP-005-2025, a las cuales se les dio respuesta por escrito y publicadas en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8940003&isFromPublicArea=True&isModal=False**
Que el día dieciséis (16) de octubre de 2025, la Administración dio respuesta a cada una de las observaciones allegadas al pliego definitivo de condiciones definitivo.

Que el plazo para la presentación de ofertas del proceso No. FDLCB-LP-005-2025, feneció el día veintidós (22) de octubre de 2025 a las 08:00 a.m., a través de la plataforma electrónica SECOP II se recibieron cinco (05) ofertas, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 141 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-005-2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025."

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO FORTALECIMIENTO MUJER 2025- ALCB	CONSORCIO FORTALECIMIENTO MUJER 2025	Oferta en evaluación	22/10/2025 7:55 AM	3.177.700.779,04 COP
emprendedoras ciudad bolivar	UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO 2025	Oferta en evaluación	22/10/2025 7:23 AM	3.252.000.000 COP
AUTONOMIA ECONOMICA CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION EDUCACION MUSICAL INTEGRAL-EMI	Oferta en evaluación	22/10/2025 7:07 AM	3.092.390.906 COP
OF. CIUDAD BOLIVAR - AUTONOMIA ECONOMICA	UT CAMINOS DE EQUIDAD	Oferta en evaluación	22/10/2025 1:58 AM	3.209.724.000 COP
PRESENTACION FDLCB-LP-005-2025	UT FORTALECIMIENTO CIUDAD BOLIVAR	Oferta en evaluación	21/10/2025 9:27 PM	3.252.000.000 COP

Que el día 23 de octubre de 2025 se procedió a publicar el **informe preliminar jurídico, técnico y financiero.**

Que el término de traslado para presentar subsanaciones y observaciones al informe preliminar de verificación y evaluación de las ofertas trascurrió entre el día 23 de octubre de 2025 hasta el 30 de octubre hasta las 06:00 p.m.

Que durante el término de traslado de la evaluación preliminar; mediante mensajes con archivos adjuntos en la plataforma electrónica de SECOP II, los proponentes allegaron subsanaciones y observaciones a las propuestas presentadas.

Que el día 31 de octubre de 2025, se publicó en la plataforma electrónica SECOP II, el **INFORME FINAL** de evaluación y ponderación de ofertas, para conocimiento de todos los proponentes.

Que durante la audiencia de adjudicación, los proponentes presentaron observaciones al informe final de verificación de requisitos habilitantes y ponderables.

Que la audiencia se suspendió durante el tiempo comprendido entre las 12:04 pm hasta las 2:30 pm con el fin de dar respuesta a cada una de las observaciones allegadas en la audiencia y mediante la plataforma electrónica secop II.

Que siendo las 02:35 pm del día treinta y uno (31) de octubre de 2025, se dio lectura a las

RESOLUCIÓN NÚMERO 141 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-005-2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025."

respuestas a observaciones y al informe de final de la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables.

Que conforme a lo expuesto en el informe de verificación y evaluación definitivo, los antecedentes descritos en este acto, así como los que reposan en el expediente electrónico del SECOP II, lo dispuesto en el pliego de condiciones, en atención al procedimiento establecido para el presente proceso de selección, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que regulan la materia, se recomendó al Ordenador del Gasto, ADJUDICAR el Proceso de licitación pública cuantía No. FDLCB-LP-005-2025, cuyo objeto es: **"'PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025".** A la **UT CAMINOS DE EQUIDAD** representada legalmente por ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ CC. 9.434.790 de Ibagué, integrada por la empresa ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS (ASESOL), identificada con Nit. 830.104.527-8 con 50% de participación y por la empresa FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL identificada con Nit. 830-103.750-1 con un 50% de participación, por el valor de **SUMA DE TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 3.252.000.000) M/CTE,** IVA INCLUIDO, este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selección y el pago de los impuestos y contribuciones a que haya lugar.

Que según lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 189 de 2020, *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"* e igualmente, conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 3 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, informa que el futuro contratista se debe comprometer con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la

RESOLUCIÓN NÚMERO 141 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-005-2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025."

transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el contrato como compromiso de integridad y cláusula anticorrupción.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, contratista, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados constitucionales establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros, así como lo señalado en la Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Ciudad Bolívar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de licitación pública No. **FDLCB-LP-005-2025**, cuyo objeto es: **"**FDLCB-LP-005-2025 que tiene por objeto: **""PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, al proponente, **UT CAMINOS DE EQUIDAD** representada legalmente por ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ CC. 9.434.790 de Ibagué, integrada por la empresa ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS (ASESOL), identificada con Nit. 830.104.527-8 con 50% de participación

RESOLUCIÓN NÚMERO 141 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-005-2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025."

y por la empresa FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL identificada con Nit. 830-103.750-1 con un 50% de 2737 del 25 de participación, por el valor de **SUMA DE TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 3.252.000.000) M/CTE,** IVA INCLUIDO, este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selección y el pago de los impuestos y contribuciones a que haya lugar, con fecha aproximada de inicio 5 de noviembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. El valor se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2737 del 25 de septiembre de 2025, el cual se imputará a la vigencia actual.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución se notifica al adjudicatario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través de la plataforma electrónica SECOP II.

ARTICULO CUARTO. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTICULO QUINTO. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN NÚMERO 141 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-005-2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025."

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Elaboró: Silvia Alexandra Castañeda Perdomo – Contratista contratación FDLCB CPS-004-2025
Revisó Jurídicamente: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho FDLCB CPS-014-2025
Revisó Jurídicamente: Daniel Alejandro Marin – Contratista Despacho FDLCB CPS-139-2025